



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:39 HORAS** DEL DÍA **VEINTICINCO (25) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. SEGUIMIENTO AL **ACUERDO NÚMERO CT-UPN/2024/ORD-08/07**, VINCULADO CON LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO EN CURSO.
4. PRESENTACIÓN DE LA **FICHA TÉCNICA** EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN QUE REALIZÓ AL **INFORME DE CUMPLIMIENTO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021-2024 EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

**TERCER PUNTO.- SEGUIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO CT-UPN/2024/ORD-08/07, VINCULADO CON LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO EN CURSO.** -----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO ANTE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS ANTECEDENTES VINCULADOS CON EL ASUNTO EN PARTICULAR, SEÑALANDO EN PRIMERA INSTANCIA QUE A TRAVÉS DEL **ACUERDO CT-UPN/2024/ORD-08/07**, DICTADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE DETERMINA QUE LOS "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", EN LO SUBSECUENTE CRITERIOS ESPECÍFICOS, SERÁN DE **OBSERVANCIA OBLIGATORIA** PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO). -----

EN ESTE SENTIDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO) CONOZCAN Y CUMPLAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA **SE REMITIRÁ A TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DICHOS CRITERIOS ESPECÍFICOS**. -----

ASIMISMO, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS, ÉSTOS **DEBERÁN SER DIFUNDIDOS A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ASÍ COMO EN LA GACETA UPN**, PARA LO CUAL LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. -----

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA TÉCNICA RESALTÓ QUE SE ESTABLECIÓ QUE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y, EN CONSECUENCIA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA **REMITIRÁ A TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DICHOS CRITERIOS ESPECÍFICOS**; ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE SE REALIZARÍAN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CRITERIOS EN COMENTO SEAN DIFUNDIDOS A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LA GACETA UPN. -----

EN TAL VIRTUD, LA SECRETARÍA TÉCNICA INFORMÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

- ✓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO **UPN-CT/074/2024**, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ESTA UNIVERSIDAD QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APROBÓ LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS Y QUE LOS MISMOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UNIVERSIDAD



PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO). ASIMISMO, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS CONOZCAN Y CUMPLAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE ADJUNTÓ EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE CONCENTRARON LOS REFERIDOS CRITERIOS. Y, FINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I Y IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE INSTRUYÓ A LAS PERSONAS TITULARES DE ÁREAS PARA QUE DIFUNDIERAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS A SU CARGO CON LA FINALIDAD DE QUE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTAS CONOZCAN SU CONTENIDO Y ATIENDAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

PARA PRONTA REFERENCIA, A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL **ACUSE DEL OFICIO DE MÉRITO:** -----

Ciudad de México, 06 de septiembre, 2024

UPN-CT/07/2024

ASUNTO: Se remiten para su conocimiento y se les solicita que las personas servidoras públicas que tienen ejecutivas las CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ESTIMADAS PERSONAS TITULARES Y RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS QUE INTEGRAN A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PRESENTES,

En mi carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, hago de su conocimiento que el pasado 27 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria del ejercicio en curso de dicho Órgano Colegiado, se aprobaron los **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** [en lo subsiguiente Criterios Específicos], de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPO), mismos que se enlistan a continuación:

Nº	NOMBRE
01/2024	CLASIFICACIÓN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INTERNOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES.
02/2024	COSTOS DE REPRODUCCIÓN.
03/2024	DEclaración de Aceptación de Cumplimiento de los Principios, Deberes y Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales.
04/2024	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
05/2024	CUMPLIMENTO A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE UN FINCARCADO.
06/2024	Observancia estricta de la Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.

Tel. (55) 56 30 97 00 Ext. 1170, unidadetrasparencia@upn.mx

**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO



Digitized by srujanika@gmail.com

Aclarar, precisar e Actualizar el **CT-JPN/2024/OPD-08/07**, siendo en su mejor interés a todos los que se asocie que los **Criterios Específicos son de OBSERVANCIA OBLIGATORIA para todas las personas candidatas a la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Alvaro V. Uribe y Unidades UPN Ciudades de México.**

Un año pasado, con el propósito de que todos los gobiernos considerados obliciosos en su lucha contra la corrupción y cumplan los *Criterios Financieros* establecidos por el Comité de Transparencia en materia de protección de datos personales, adjunto al presente se remite el documento en el cual se mencionan las *Cámaras Especiales* en materia.

Permito, con fundamento en la invocación del artículo 94 de la LOCPDSSC, que las INSTRUCCIONES estén sujetas a la revisión, los CRITERIOS y Especificaciones de trabajo de las áreas que tienen establecidas como la finalidad de las mismas, las PERSONAS destinadas a las tareas que forman parte de las áreas a sus cargos correspondientes y atendiendo a las normas establecidas en la legislación.

Agradecimiento de autorremito b, atencionando que se brinda al directorio, a nombre de los profesores integrantes del Comité de Transferencia de la Universidad Pedagógica Nacional, reciban un cordial saludo.

**A - INVENTARIO  
TURNO DE TRANSFERENCIA**  
**YERMOLOV COTING**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA,  
EN EL CASAMIENTO PREDONTO DE CONTE  
DE FERNANDEZ VERA DR. ALVAREZ MOLINA**

CHIUSO DI PIAVE DOP 2010 Istruttore di Vela - Città di Chiasso - TIROLERSEE  
TANZERSEE 2010 DOP 2010 Istruttore di Vela - Città di Chiasso - TIROLERSEE



10

4



Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.  
Tel. (55) 56 30 97 00 Ext. 1170, unidadaddetransparencia@upn.mx

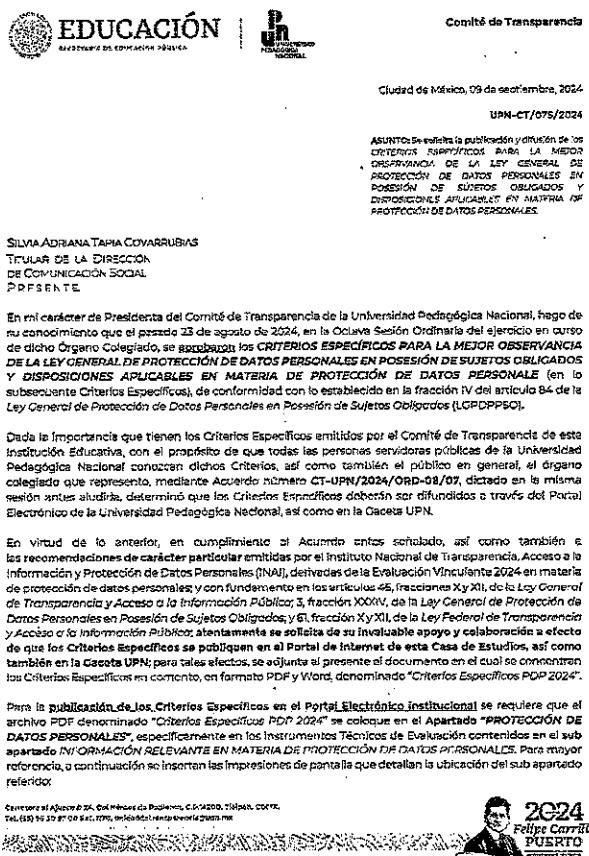
Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.  
Tel. (55) 56 30 97 00 Ext. 1170; unidadadetransparencia@upn.mx





- ✓ A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **UPN-CT/075/2024**, SE SOLICITÓ DE LA COLABORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS SE PUBLICARAN EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA GACETA UPN. EN RESPUESTA A DICHA PETICIÓN, POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO **UPN-DCS/142/2024** LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL INFORMÓ HABER LLEVADO A COBO LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO.

COMO EVIDENCIA DE LO ANTERIOR, ENSEGUITA SE INSERTAN LOS OFICIOS ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD EN DONDE SE ADVIERTE LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA:





**EDUCACIÓN** | **Comité de Transparencia**

Asunto de la Producción de Documentos Específicos en la Universidad Pedagógica Nacional

Una vez impreso el acta se debe adjuntar el texto: "En virtud de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Linea, se informa que la elaboración de los documentos específicos se realizó en la Versión 6.1 del Sistema de Gestión de Documentos Específicos de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en la Variable y formato 6.1 del Comité de Transparencia, artículo 5, numeral 10 apartado b".

2G24  
Felipe Carrillo Puerto

**EDUCACIÓN** | **Comité de Transparencia**

Declaración del Artículo 5.1 establecemos se solicita adjuntar el texto: "En virtud de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Linea, se informa que la elaboración de los documentos específicos se realizó en la Versión 6.1 del Sistema de Gestión de Documentos Específicos de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en la Variable y formato 6.1 del Comité de Transparencia, artículo 5, numeral 10 apartado b".

Además, se adjunta el acta se actualizan los datos relativos a Ejercicio, fecha de publicación y fecha de la última actualización, quedando así: 2024, 25/02/2024 y 25/04/2024.

Para mayor referencia, a continuación se incluyen los documentos que se adjuntan:

• **VERIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

• **VERIFICACIÓN 6.1 RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Variable y formato 6.1 el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

2G24  
Felipe Carrillo Puerto



**EDUCACIÓN** | **Comité de Transparencia**

Consulta

Código de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional

10/08/2024

2024  
FELIPE CARRILLO PUERTO

**EDUCACIÓN** | **Comité de Transparencia**

Añado, todo vez que los **Códigos Etiquetados** dieron estar publicados en el Portal Electrónico institucional a cargo del Instituto de la Documentación Pública de esta Universidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de la Ley Orgánica y demás leyes y disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información.

Añadido, todo vez que se aprueba la otra como una **colección de información y difusión**, se habilitó un botón en la página principal del Portal de Internet de este Universidad, con el fin de facilitar el acceso a las páginas de interés de dichos documentos, así como la descarga de manera directa del archivo PDF que se adjunta denominado "Código Etiquetado para 2024". Una vez hecho, o bien se va a establecer una fecha a establecer que comienza la publicación del botón mencionado.

Por tanto, con el propósito de que los **Códigos Etiquetados** que se publican en la **Código UPN** se incluya el documento denominado "Código Etiquetado para 2024", en formato WORD, una vez hecho lo anterior, se pide firmar en el siguiente apartado la actividad que demuestra la publicación de los **Códigos Etiquetados** en su sitio web de difusión universitaria.

Agrediendo de antemano la atención que tienen al presente, a nombre de las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, recibo un cordial saludo.

Agradecido de antemano la atención que tienen al presente, a nombre de las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, recibo un cordial saludo.

Enviado por el Comité de Transparencia

Vista digitalizada

TRIBUNA DE ALUMNA Y TÉCNICA DE RIGOROSA  
FONDO DOCUMENTAL DE INSTITUTO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2024  
FELIPE CARRILLO PUERTO

*[Handwritten signatures]*



**EDUCACIÓN**

VISETH OSORIO OSCARIO  
1. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En respuesta al oficio UPTC/007/2024 sobre la publicación y difusión del documento denominado "Criterios de Protección de Datos Personales 2024", me permiso informar que dícese el día de hoy a las 18:00 horas. La difusión de los criterios se llevó a cabo a través de la página web institucional en el apartado y subsección "Normas Reg. de Cultura y Desarrollo de las personas" y sobre el sitio web, donde pueden visualizarse en el módulo "Protección de datos".

Al respecto se hace llegar la evidencia de haber sobre la publicación del documento en el mencionado módulo.

Sin más particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente,  
VISETH OSORIO OSCARIO

SILVIA ADRIANA TAPIA COVARRUBIAS  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

INICIO   CONOCE LA UPN   UNIDADES   ESTUDIANTES   PROFESORES   PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES   TRANSPARENCIA   CNU

• Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales

Variable y formato 6.3 el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

Ejercicio (uno) del que se presenta la información		2024
Fecha de publicación de la información		24/08/2024
Fecha de la última actualización		23/08/2024
NU	Criterio	Medio de verificación
1	Indicar si cuenta con Comité de Transparencia (Si/No)	Si
2	En caso de que la respuesta sea negativa deberá ingresar información en los criterios subsecuentes del presente formato.	
3	Especificar el documento que contiene los procedimientos, estíndares e implementos que aseguren mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.	Consultar
4	Indicar si cuenta con una Unidad de Transparencia (Si/No).	Consultar
5	En caso de que la respuesta sea negativa deberá ingresar información en los criterios subsecuentes de la presente variable.	Si



CON LO ANTERIOR Y SIN COMENTARIOS EN PARTICULAR POR REGISTRAR, SE DIO POR CONLUIDO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**CUARTO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN QUE REALIZÓ AL INFORME DE CUMPLIMIENTO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021-2024 EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024.**

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARÍA TÉCNICA MENCIONÓ QUE EL OBJETO DE ESTE PUNTO ERA INFORMAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) EMITIÓ RESPECTO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021-2024 (PTGAYDA), MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE REMITIDA DENTRO DE LA CARPETA QUE FUE INTEGRADA COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL ASUNTO QUE SE DESARROLLA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, A EFECTO DE CONTEXTUALIZAR EL ASUNTO EN PARTICULAR, LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS ANTECEDENTES VINCULADOS CON EL MISMO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.--

- ✓ LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INTEGRÓ EL **INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PTGAYDA** CORRESPONDIENTE AL TERCER PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024.
- ✓ EL 12 DE JULIO DE 2024, SE REMITIÓ A LA SFP EL OFICIO NÚMERO **UPN-UT/895/2024**, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PTGAYDA ANTES ALUDIDO.
- ✓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RECIBIÓ LA **FICHA TÉCNICA** CON EL RESULTADO PRELIMINAR QUE DERIVÓ DE LA REVISIÓN QUE LLEVÓ A CABO LA SFP AL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PTGAYDA PRESENTADO POR ESTA CASA DE ESTUDIOS, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR CADA EJE:

EJE	RESULTADO
EJE 1. FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	81.82%
EJE 2. PROMOVER UN GOBIERNO ABIERTO	100%
EJE 3. IMPULSAR EL USO DE DATOS ABIERTOS	100%

PARA MAYOR REFERENCIA, A CONTINUACIÓN SE INSERTA LA FICHA TÉCNICA ANTES ALUDIDA:



**TERCER INFORME DE TRANSPARENCIA**  
Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024

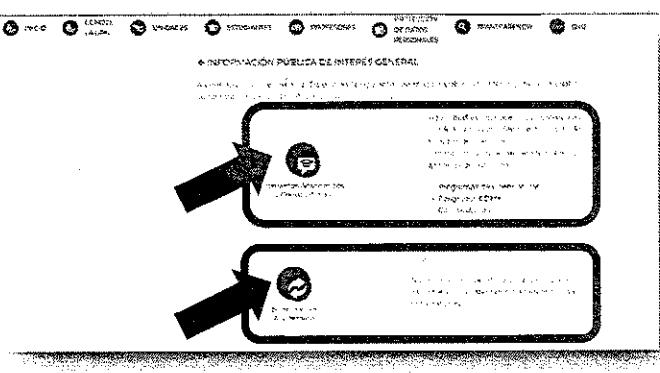
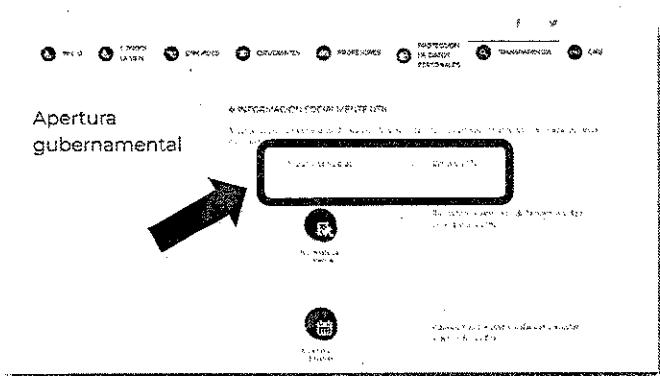
**FICHA TÉCNICA DEL TERCER SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS DE LA APF 2021-2024.**

Institución:	Universidad Pedagógica Nacional	Grupo:	4	Sector:	15_Educación Pública
<b>Acción 1: Fortalecer la transparencia en la gestión pública</b>					
Revisor:	Alejandra Salas Reyes	Cargo:	Subdirectora de Acciones de Transparencia en la Gestión Pública	Porcentaje del seguimiento:	Fecha de seguimiento:
Cumple S/N/o					
	Observaciones del seguimiento: Acción 1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web de la institución. Índice de expedientes clasificados como reservados. El índice deberá estar actualizado al segundo semestre de 2023 o en caso de tenerlo, al primer semestre 2024. En caso de no contar con expedientes clasificados como reservados publicar una nota en dicho apartado manifiestándolo.				
No	Se deberá publicar la información de la institución como antecedentes de creación, marco jurídico, objetivos, entre otros. (se sugiere que en este apartado se agregue la liga del apartado "conoce UPN -misión y principios"). Información pública de interés general: se sugeriría agregar la información de su oferta educativa ya que de advierte que ésta se encuentra información socialmente útil.				
Cumple S/N/o	Acción 1.2 Actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia".				
Si	Cumple				
Cumple S/N/o	Acción 1.3 Generar productos digitales con lenguaje ciudadano que faciliten la comprensión de la información pública que difunde la institución.				
Si	No aplica				
<b>Acción 2: Promover la Colaboración Abierta</b>					
Revisor:	Andrea Mondragón Reyes	Cargo:	Subdirectora de Acciones de Transparencia y Colaboración	Porcentaje del seguimiento:	Fecha de seguimiento:
Cumple S/N/o	Observaciones del seguimiento: Acción 2.1 Generar espacios o mecanismos de diálogo y colaboración con la ciudadanía, academia, personalas, personas defensoras de derechos humanos, entre otros actores sociales, que faciliten la innovación en sus procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas estratégicas y otras acciones institucionales, así como establecer capacidades de comunicación y difusión digital a través de estos espacios.				
Si	No aplica				

Institución:	Universidad Pedagógica Nacional	Grupo:	4	Sector:	15_Educación Pública
<b>TERCER INFORME DE TRANSPARENCIA</b> Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024					
Cumple S/N/o	Acción 5.1 Asegurar el cumplimiento de los compromisos adoptados en los planes de acción 5.2 Dar continuidad a los compromisos adoptados en los planes de acción implementados en años previos.				
Si	CUMPLE				
<b>Acción 6: Impulsar el uso de Datos Abiertos</b>					
Revisor:	Cristina Segná Guerra	Cargo:	Subdirectora de Datos Abiertos	Porcentaje del seguimiento:	Fecha de seguimiento:
Cumple S/N/o	Observaciones del seguimiento: Acción 6.1 Identificar, analizar, priorizar y documentar la información susceptible de publicación que genera o posee la institución.				
Si	Cumple				
Cumple S/N/o	Acción 6.5 Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos.				
Si	Cumple				
Cumple S/N/o	Acción 6.6 Proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial, los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.				
Si	Cumple				



EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ QUE CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR EL 100% DE CUMPLIMIENTO AL EJE 1 DE LA PTGAYDA, SE REALIZARON DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES QUE EMITIÓ LA SFP Y UNA VEZ CONCLUIDAS DICHAS ACCIONES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **UPN-UT/1060/2024**, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN ALCANCE AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PTGAYDA, SE INFORMÓ A LA SFP DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA; Y, ASIMISMO, SE MOSTRÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:



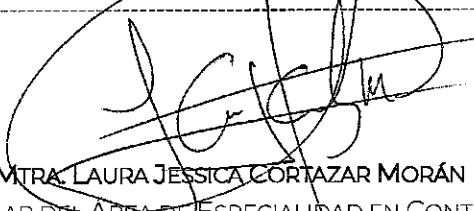


CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN RESPECTIVA Y SIN COMENTARIOS EN PARTICULAR POR REGISTRAR, SE DIO POR FINALIZADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

  
**LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
**MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**

TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SUPLENCIA DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.  
DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024

  
**LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**  
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE

ARCHIVOS

  
**LCDA. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA